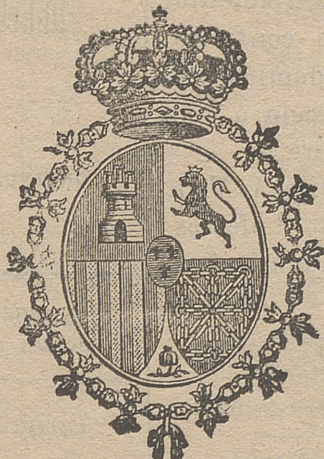




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta del 17 de Abril de 1903.*)

Núm. 1.054.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Sanidad.

Habiéndose fugado del Manicomio viejo de esta Ciudad el día 14 del actual el alienado Raimundo Alonso Patin, y cuyas señas son las siguientes: de 32 años de edad, soltero, estatura alta, delgado, descolorido, ojos negros, barba poco poblada, sin bigote; viste pantalon de paño algo claro, chaqueta de tela clara a cuadros, elástica de algodón, alpargatas blancas cerradas, boina azul y tapabocas algo claro a cuadros; encargo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y detencion de referido alienado, y caso de ser habido darán cuenta a este Gobierno para su reingreso en el Manicomio.

Valladolid 18 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el reglamento orgánico de 15 de Febrero de 1898, ha tenido a bien disponer que se convoque a oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos por la clase de Apirantes segundos, al efecto de cubrir las vacantes que existen actualmente y las que se produzcan hasta la terminacion de los ejercicios.

De los opositores que sean aprobados, y cuyo número de orden en la propuesta del Tribunal exceda al de vacantes, adquirirán los cien primeros el derecho a ocupar las que sucesivamente ocurran en la referida clase del Cuerpo.

Los que aspiren a tomar parte en las oposiciones deberán reunir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser españoles.
- 2.ª Haber cumplido diez y seis años y no exceder de treinta el último día señalado para la presentación de las instancias.
- 3.ª No haber sido sentenciados por los Tribunales de justicia a pena aflictiva ó correccional, ni

encontrarse procesados por delito.

4.ª No tener defecto físico que les inhabilita para el servicio.

5.ª No encontrarse separados de cualquiera de los Cuerpos ó destino de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño del empleo.

6.ª Acreditar buena conducta.

7.ª Tener todas las condiciones exigidas por la ley para ser funcionarios públicos.

Asimismo habrán de solicitar de esa Direccion general la admision a los ejercicios en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a sus instancias los siguientes documentos:

- 1.º Certificacion del acta de nacimiento.
- 2.º Certificados de buena conducta, expedidos por el Alcalde y Párroco de su domicilio.
- 3.º Declaración suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad a que se refieren los números 3.º, 4.º, 5.º, y 7.º, antes expresados, del art. 15.

De los acuerdos de esa Direccion general, declarando admitidos ó excluidos de la oposicion a los solicitantes, se les dará conocimiento por medio de relaciones de unos y otros, que se fijarán en el cuadro de edictos de ese Centro, dentro del plazo determinado en el artículo 18, para que puedan los segundos hacer uso del derecho

de alzada que en el mismo precepto se les concede, y en igual forma se notificará a los primeros la fecha en que deban presentarse al reconocimiento facultativo de su aptitud física, que tendrá principio el día 10 de Junio; entendiéndose que la admision de los opositores es condicional y subordinada a la expresada prueba, ínterin ésta no se verifique.

El sorteo de los declarados útiles se verificará el día 23 de Julio, y los ejercicios comenzarán el 1.º de Agosto del corriente año.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1903.—A. Maura.

—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(*Gaceta del 14 de Abril de 1903.*)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En aclaracion, y para más exacto cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo último concediendo matrícula extraordinaria y examen en Septiembre próximo venidero del sexto año del Bachillerato general a los alumnos del quinto;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer:

- 1.º Siendo absolutamente imposible, por mediar el período de vacaciones, que se efectúen los exámenes de estos alumnos,

según establece el reglamento de 10 de Mayo de 1901, dicha matrícula extraordinaria y examen será por esta sola vez, y sin que pueda servir de precedente, de carácter libre, ó sea no colegiada.

2.º No habiendo llegado el Real decreto de 17 de Agosto de 1901 á su completo desarrollo técnico, se considera por esta sola vez, y para los alumnos acogidos á esta gracia, voluntario el examen de Rudimentos de derecho, Técnica agrícola y Técnica industrial, como asimismo la matrícula en esta última, por constituir por sí sola una asignatura.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1903. — *M. Allendesalazar* - Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por varios alumnos libres del primer año de la Escuela Central de Ingenieros industriales, y de conformidad con lo informado por la Junta de Profesores de la misma Escuela;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 110 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, por este año, y para los alumnos que ingresen en el curso de 1903 á 1904, se concede validez académica á las asignaturas que hubieren aprobado como libres, siempre que lo hayan hecho con orden correlativo; entendiéndose por tal que á la aprobacion de las asignaturas de Análisis matemático y Geometría descriptiva preceda la de sus correlativas de Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría; que á la aprobacion del Dibujo industrial de taller preceda la de las dos asignaturas de Dibujo de la Seccion de ingreso; y que las asignaturas del segundo curso en adelante se aprueben con posterioridad á las correlativas anteriores.

El los años sucesivos, desde el próximo curso, para que las asignaturas aprobadas como libres tengan validez académica, será preciso, antes de aprobar cualquiera de las que constituyen los cinco cursos de la Escuela, tener aprobadas todas las del ingreso, y que las materias que estudien en la Escuela, tanto los alumnos libres como los oficiales, se aprueben en el orden correlativo á que se re-

fiere el art. 111 del reglamento, no teniendo, en caso contrario, derecho á validez académica y si únicamente al certificado á que dicho artículo se refiere.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1903. — *M. Allendesalazar*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 16 de Abril de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.056.

Diputacion provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS.

Habiendo correspondido en turno recoger los Titulos de la Deuda provincial señalados con los números 191, 382, 658, 894, 895 y 897 de la 1.ª serie, he dispuesto que por sus tenedores se hagan efectivos en la Depositaria de fondos provinciales previa la presentacion de los mismos en las oficinas de Contaduría para la oportuna toma de razon.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, debiendo advertir que si pasado el término de ocho días, á contar desde el siguiente de su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se presentasen para su abono los expresados créditos como queda indicado, se entenderá que los poseedores de ellos renuncian á percibir intereses sucesivos del capital que la Corporacion que presido trata de satisfacer para el orden de preferencia que estableció el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Valladolid 16 de Abril de 1903.—El Ordenador de pagos, *Juan García Gil*.

Núm. 1.055.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CÉDULAS PERSONALES.

Padron de la Capital.

Terminado el padron de Cédulas personales de esta Capital, formado para el año actual de 1903, queda expuesto al público en esta Administracion por término de diez días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo en las horas hábiles de oficina, y producir, en su caso, las reclamaciones procedentes, si por error material de clasificacion hubiese lugar; advertidos de que, transcurrido el plazo de exposicion, no será atendida reclamacion alguna.

Valladolid 18 de Abril de 1903.—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani*.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Tordesillas.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ó oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 4.ª</i>			
Arranz, José.	Foraño.	Vendedor cereales.	198
Muelas, Quintin.	Santa María.	Ferretería por menor.	198
Olmedo, Marciano.	Idem.	Idem.	198
<i>Clase 4.ª bis.</i>			
Cantalapiedra, Juan.	Idem.	Tejidos.	179
García Valle, Alonso.	San Antolin.	Idem.	179
Urqueta, Domingo.	Plaza.	Idem.	179
Rodríguez, Santiago.	Prim.	Idem.	179
<i>Clase 5.ª</i>			
García, Emilio.	Santa María.	Droguería.	160
Hernanz, Casto.	San Antolin.	Casino Recreo.	80
<i>Clase 6.ª</i>			
Lopez, Miguel.	Santa María.	Ropas hechas.	145
Sigüenza, Agustín.	Idem.	Idem.	145
<i>Clase 8.ª</i>			
De la Cruz, Juan.	San Anton.	Ultramarinos.	100
<i>Clase 9.ª</i>			
Sigüenza, Pedro.	Serrano.	Tienda calzados.	52
Muelas, Paulino.	Plaza.	Tienda molduras.	52
Torres Diez, Félix.	Santa María.	Venta jergas.	52
Hernanz, Fabriciano.	Plaza.	Caté.	52
Anselmo, Leon.	Valladolid.	Venta harinas.	52
Alfajeme, José.	Bazan.	Venta comestibles.	52
Mayorga, Eusebio.	San Pedro.	Idem.	52
Escudero, Martina.	Carretera.	Idem.	52
Gonzalez Marciel, Manuel.	Santa María.	Idem.	52
Romero, Luciano.	Foraño.	Idem.	52
Lorenzo, Policarpo.	Plaza.	Zapatero.	52
Cerezal, Cristina.	Santa María.	Venta jergas.	52
<i>Clase 4.ª</i>			
Muñoz, Juan.	San Antolin.	Ferretería.	198
<i>Clase 9.ª bis.</i>			
Corbete, Ventura.	Empedrada.	Cantina.	48
Moyano, Cesáreo.	Corpus.	Idem.	48
<i>Clase 10.</i>			
Mayoral, Angel.	Nueva.	Venta carnes.	44
Alonso, Tomás.	Santa María.	Relojería.	44
<i>Clase 11.</i>			
Barreller, Vidal, su madre.	Plaza.	Meson.	35
Gonzalez, Nicolás.	Peñuelas.	Idem.	35
Casas, Raimundo.	San Martin.	Idem.	35
Sigüenza, Pedro.	San Antolin.	Idem.	35
Abadía, Manuel.	Carretera.	Idem.	35
Gonzalez, Eustasio.	Idem.	Idem.	35
Rubio, Hilario.	Idem.	Idem.	35
Galban de la Cruz, Juan.	Idem.	Idem.	36
Rodríguez, Abdon.	Idem.	Idem.	35
Rodríguez, Eustasio.	San Antolin.	Abacería.	35
Herrero, Felipe.	San Pedro.	Idem.	35
Campos, Ignacio.	30 Septiembre.	Idem.	35
Labajos, Gumersinda.	Plaza.	Figon.	24
Perez, Mauro.	Idem.	Tienda camisolines.	24
Rojo, Dámaso.	Vaquera.	Figon.	24
Alvarez Pedro.	Carretera.	Idem.	24
Del Soto, Saturio.	Foraño.	Idem.	24



Mota, Higina.	Plaza.	Figon.	24
Serrador, Miguel.	Idem.	Idem	24
Serrador, Casimiro.	Idem.	Idem	24
Navas, Serapio.	Santa María.	Pescados frescos.	24
Hros. Leandra Zarzuelo.	San Anton.	Idem	24
Rueda, Vicente.	San Pedro.	Tienda de leches.	24

Tarifa 2.^a

Merinero, Jacinto.	San Martin.	Rematante consumos.	258'01
Rodriguez, Ezequiel.	Foraño.	Portazgo.	42
Zorita, José.	Idem.	Espendedor granos.	104
Gonzalez, Patricio.	Idem.	Almacen maderas.	100

Tarifa 3.^a

Alonso, Tomás.	Santa María.	Fabrica electricidad 24 kilowat hora.	162
Sampedro, Ignacio.	Hospital.	Máquina afinar chocolate.	65
Breso, Feliciano.	San Pedro.	Idem	65
Ortega, Manuel.	Carretera.	Molino corteza.	17
Rodriguez Nicolás.	Idem.	Fabricante agnardientes 500 litros.	90
Bermejo, Ignacio.	Idem.	Id. id. 600 litros.	108
Moyano, Pascual.	Idem.	Id. id. 300 litros.	54
Galicia, Lucia.	Santa María.	Id. id. 800 litros.	144
De la Cruz, Manuel.	Río.	Horno cacharros.	38
Merinero, Eleuterio.	Libertad.	Id. tejas.	11'20
Merinero, Juan.	Valverde.	Idem	11'20
Becerril, Guillermo.	Postigo.	Harinas 3 piedras menos 6 meses.	174
Fraile, Dionisio.	Idem.	Id. 1 id.	58
Zorita, José.	Foraño.	Id. 3 id.	174
Galicia, Julian.	Aslua.	Id. 2 id.	116
Pombo Cayo.	Puerto.	Idem	116
Galicia, Toribio.	Moraleja.	Id. 3 id.	174
Reglero, Leon.	Zafraguilla.	Id. 2 id.	116
Ortega, Manuel.	Carretera.	Fabricante curtidos 7 noques 36 mts.	72
Sanchez, Felipe.	Idem.	Id. 4 id. 18 id.	36
Sanchez, Gabino.	Idem.	Idem	36
Lorenzo Policarpo.	Plaza.	Idem	36
Sanchez, Felipe.	Carretera.	Molino corteza.	17

Tarifa 4.^a

Alvarez Mariano.	Plaza.	Confitero.	100
Breso, Feliciano.	San Pedro.	Idem	100
Galicia, Meliton.	Santa María.	Idem	100
Diez, Luisa.	San Antolin.	Cabestrera.	24
Rodriguez, Anastasio.	Idem.	Idem	24
Hernanz, Bruno.	Empedrada.	Veterinario.	38
Alvarez, Hermógenes.	Carretera.	Idem	38
Hernanz, Clemente.	Empedrada.	Albeitar.	20
Ortega, Manuel.	Carretera.	Farmacéutico.	58
Sanchez, Isaac.	Santa María.	Idem	88
Martin, Emilio.	Idem.	Idem	88
Fernandez, Santos.	San Pedro.	Notario.	132
Fernandez, Saturnino.	San Anton.	Abogado.	97'60
Coello, Francisco.	Embudo.	Idem	97'60
García, César.	Foraño.	Idem	97'60
Castellanos, Nicolás.	San Antolin.	Idem	97'60
Guerra, Anselmo.	Madrid.	Idem	97'60
Panza, Luis.	San Pedro.	Escribano.	54
Cermeño, Fructuoso.	San Antolin.	Procurador.	60'80
Galvan, Juan.	Lima.	Idem	60'80
Fernandez, Saturnino.	San Anton.	Juez Municipal.	44
Asensio, Pánfilo.	Castillos.	Secretario Municipal.	32
Cerezo, José.	Carretera.	Guarnicionero.	54
Morales, Mariano.	Cedaceros.	Panadero.	24
Hervada, Luis.	Valverde.	Idem	24
Robledo, Clemente.	Hospital.	Idem	24
Alcalde, Nicasio.	Santa María.	Idem	24
Benito, Julian.	Idem.	Carpintero.	24
Daque, Pedro.	Foraño.	Carretero.	24
Benito, Teógenes.	Idem.	Idem	24
Morchon, Ulpiano.	Bazan.	Idem	24
Silva, Julian.	Foraño.	Herrero.	24
Silva, Antonio.	Hospital.	Idem	24
Del Caño, Antero.	Idem.	Herrero.	24
Escudero, Pedro.	San Antolin.	Hojalatero.	24
San José Francisco.	Foraño.	Idem	24
Delgado, Lope.	San Pedro.	Barbero.	24
Molina, Manuel.	Idem.	Idem	24
Regnera, Norberto.	Parra.	Sillero.	24
Sanchez, Miguel.	Bazan.	Tornero.	24
Minayo, Claudio.	San Pedro.	Zapatero.	24
Izquierdo, Julian.	Arqueros.	Idem	24
García, Pio.	Soga.	Idem	24
Sobrino, Julian.	Sol.	Idem	24
García, Ciriaco.	San Vicente.	Idem	24
Avarez, José.	Parra.	Idem	24

Adicionados.

Tarifa 1.^a—Clase 8.^a

Gonzalez, Restituto.	Santa María.	venta velas por menor.	100
----------------------	--------------	------------------------	-----

Tarifa 3. ^a			
Maroto, Matias.	Gigiriegos.	Fábrica bebidas 60 botellas hora.	44'80
Tarifa 2. ^a			
Rubio, Hilario.	Foraño.	Coche 3 caballos 28 kilómetros.	187

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NÚM. 1047.

NUM. 1051.

Zaratan.

Aldeamayor de San Martin.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes actual las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Aldeamayor de San Martin 14 de Abril de 1903.—El Alcalde, Valeriano Ortega.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

- Corrales de Duero
- Casasola de Arion
- Castronuevo
- Villaesper
- Villacreces

NÚM. 1.044.

Villardefrades.

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el corriente año, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarle y produzcan las reclamaciones pertinentes.

Villardefrades 15 de Abril de 1903.—El Alcalde, Pedro Perez. Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Santa Eufemia

La Corporacion de esta villa, tiene acordado arrendar en pública licitacion por pujas á la llana, el aprovechamiento de los pastos de primavera de las eras y prados de este Municipio.

La cantidad que ha de servir de tipo para dicha subasta y demás condiciones que obran en el expediente formado al efecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La indicada subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde y persona en quien delegue el día 21 del actual de doce á una de la mañana.

Zaratan á 15 de Abril de 1903.—El Alcalde, Teodosio R. Muñoz Gutierrez.—El Secretario, Teodoro Redondo.

NÚM. 986.

Valdunquillo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

MES DE ENERO DE 1903.

Sesion ordinaria del día 4.—Presidencia del señor Alcalde, D. Mariano Valdivieso.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior, se acordó la distribucion de fondos del mes actual y no teniendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesión del día 9 —Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

En este día y en cumplimiento á cuanto se dispone en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, se procedió á la formacion del alistamiento de todos los mozos que desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre próximo cumplan la edad de 20 años, y que se exponga la lista al público segun está prevenido.

Sesión ordinaria del día 11.—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

Se leyó y quedaron aprobadas las anteriores.

Se dió así bien lectura á los artículos 29 y 32 del capítulo 6.º de la ley Municipal vigente que tratan de la organización y nombramiento de la Junta municipal de asociados, acordando que se proceda al sorteo de los que en union del Ayuntamiento han de componer dicha Junta, formándose únicamente una sola Sección por ser exclusivamente agrícola, publicándose su resultado por medio de edictos según está prevenido, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

Se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se dió así bien lectura á la circular del señor Gobernador civil de la provincia fecha nueve del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 7, del Sábado diez del mismo, de la que quedaron enterados y se dé el más exacto y debido cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 22.—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

En este día y previo anuncio al público y á toque de campana, por dicho señor Presidente se ordenó al Secretario, diese lectura á los artículos 68 y siguientes de la ley Municipal vigente, así como á las papeletas donde constan los contribuyentes que han de sufrir el sorteo para los que han de componer la Junta municipal de asociados durante el corriente año; y depositadas que fueron en una urna destinada al efecto, fueron designados los señores que en la misma sesión se expresan. Y resultando no haberse interpuesto ninguna reclamación, se acordó que éste resultado se ponga en conocimiento del público y se haga saber á los elegidos conforme está prevenido, levantándose la sesión.

Sesión del día 25.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Valdivieso.

En este día y previa citación de los mozos interesados en el alistamiento del reemplazo del año actual, y en su lugar sus representantes legítimos y en cumplimiento á cuanto se dispone en el capítulo 5.º de la vigente Ley de reemplazos, se dió principio á la rectificación del mismo sin que

se produjera reclamación de ningún género por los interesados, y se levantó la sesión.

MES DE FEBRERO.

Sesión ordinaria del día 1.º—Presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Valdivieso.

Se dió cuenta del estado formado por el Secretario-Contador de la distribución mensual de fondos del presupuesto municipal y quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura á las sesiones anteriores y quedaron aprobadas; y después á los Boletines oficiales, y como no hubiese asunto alguno de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 7.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Valdivieso.

En este día y con la concurrencia de los señores Concejales y previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente se dió lectura del artículo 54, párrafo 1.º de la ley de Reemplazos y acto seguido el alistamiento rectificado sin que se produjese ninguna reclamación y levantándose la sesión.

Sesión del día 8.—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

Reunido el Ayuntamiento en sesión pública para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año se dió lectura á todo el Capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de este acto, como así bien al alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo. Verificado éste conforme está prevenido y no habiendo habido ninguna reclamación se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

Se leyeron y quedaron aprobadas las actas anteriores.

Se dió de lectura á los Boletines oficiales, órdenes y comunicaciones, y no habiendo asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Valdivieso.

Dada lectura á la anterior quedó aprobada.

Se dió igualmente á los Boletines oficiales, órdenes y comunicaciones, y como no hubiese asunto alguno de qué tratar se levantó la sesión.

MES DE MARZO.

Sesión del día 1.º—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

En este día y previo anuncio al público y con citación de los mozos correspondientes al reemplazo del año actual, se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados conforme está prevenido en la ley de Reclutamiento y Reemplazos vigente como igualmente á la revisión de las excepciones de los años anteriores.

En dicho día y bajo la misma presidencia, se reunió en sesión ordinaria y dada cuenta de las anteriores fueron aprobadas.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario-Contador del estado de la distribución de fondos del presupuesto municipal correspondiente al mes de la fecha y quedó aprobada, y como no hubiese asunto alguno de qué tratar, se levantó la sesión de este día.

Sesión ordinaria del día 8.—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

Se dió lectura á la sesión anterior quedando aprobada, y como no hubiese asunto alguno de qué tratar después de dar lectura á los Boletines oficiales, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Valdivieso.

Se dió lectura á la anterior que quedó aprobada.

Igualmente se dió lectura á la atenta comunicación del señor Alcalde de la Ciudad de Gijón y de la certificación librada por el Secretario de quel Ilustre Ayuntamiento, por la que se hace constar que el mozo número 6 de este reemplazo Segundo Burgos Castañeda, hijo de Antonio y María, ha sido tallado á su instancia ante el mismo Ayuntamiento, resultando tener la talla de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros y del reconocimiento resultó útil y el Ayuntamiento le declaró soldado.

En el acto compareció el mozo número 19 del sorteo actual Fidel Valdivieso Nuñez á consecuencia de haber estado cuando la declaración de soldados en la Ciudad de Gijón, el cual tallado resultó con la de un metro seiscientos dos milímetros.

Reconocido resultó útil, nada alegó, y el Ayuntamiento le declaró soldado.

Sesión ordinaria del día 22.—

Presidencia del Sr. Alcalde don Mariano Valdivieso.

Se dió lectura á la anterior que quedó aprobada.

Asimismo se dió lectura á la circular del Sr. Administrador de Contribuciones fecha 13 del actual, referente á la renovación de las Juntas municipales y que ésta comprende á todos los vocales que lleven ejerciendo el cargo más de dos años, debiendo continuar otros dos los que fueron nombrados en Abril de 1901. Enterados los señores Concejales, acordaron que, desde luego, se formen las oportunas ternas y se eleven á la Superioridad según está prevenido, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Valdivieso.

Se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se dió así bien lectura de los expedientes de pobreza formados para la exención de los mozos número 1.º del sorteo del reemplazo actual, Gerardo Vega Marcos; del número 2 Perfecto Bernardo Burgos; del número 4 Nicolás Fernández y del número 14 Pablo Blanco Fernández, acordando exceptuar á los dos primeros y al último y declarar soldado al tercero, por ser hijo natural no reconocido según está prevenido.

Seguidamente se dió asimismo lectura á los expedientes de pobreza formados por los padres de los mozos número 3 Conrada Sastre Ramos, número 4 Cirilo Perez Fernández, número 6 Matías Garrote Gonzalez y número 10 Emeterio Rubio Barbero, pertenecientes al reemplazo de 1902, y la Corporación en vista de lo dictaminado por el señor Regidor Síndico acordó declararles nuevamente exceptuados sin ninguna reclamación y se levantó la sesión.

Valdunquillo 31 de Marzo de 1903.—Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto le aprobó y acordó remitirle al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de sesión del día de ayer, de que yo el Secretario certifico.—Fabian Méndez.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano Valdivieso.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

A los Ayuntamientos.

El Agente de Negocios D. Julian Valerio Arias, tiene el honor de ofrecerles sus servicios.

Solanilla, 5 y 7, Valladolid.

5

58

Imprenta del Hospicio provincial.